



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Beca MSP cohorte 2019-2020 Ciclo Lectivo 2019

VISTO

- La nota presentada por el Sr. Director de la Escuela de Salud Pública y Ambiente, Prof. Dr. Gustavo Lisandro Irico, solicitando autorización para otorgar una beca al Sr. **Darío Rubén GIANINETTI** DNI 23.459.160, para cursar la “Maestría en Salud Pública – Promoción 2019-2020”, Ciclo Lectivo 2019, organizada por la mencionada Escuela, y;

CONSIDERANDO:

- Lo establecido en la Resolución Decanal N° 617/06 (Reglamento específico de becas de la Escuela de Salud Pública);
- Que, el Sr. Darío Rubén Gianinetti cumplimentó todos los requisitos necesarios para el otorgamiento de la beca;
- Que, cuenta con el Visto Bueno del Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, Prof. Dr. Rogelio Daniel Pizzi;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Autorizar el otorgamiento de una Beca del 100% (cien por ciento) de la tasa académica correspondiente al Ciclo Lectivo 2019 de la Maestría en Salud Pública – Promoción 2019-2020, al Sr. **Darío Rubén GIANINETTI DNI 23.459.160**.

Artículo 2º: Dejar establecido que por aplicación de la beca otorgada en el artículo precedente, el Sr. Darío Rubén Gianinetti deberá abonar \$1500 (mil quinientos pesos) en concepto de inscripción a la Maestría en Salud Pública cohorte 2019-2020.

Artículo 3º: Registrar y comunicar.

/smz